



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 2022-00131 00

Se agrega al expediente la documental allegada por el extremo actor en relación con la diligencia de notificación de la demandada CALLEJAS ESTRADA MARTHA ROCIO, la cual obtuvo resultado negativo. (No 12 exp digital).

En atención a la solicitud realizada por la gestora judicial, el Despacho autoriza la notificación del mandamiento de pago a la demandada CALLEJAS ESTRADA MARTHA ROCIO, en la dirección electrónica rocy.callejas@gmail.com.

Por lo anterior, proceda con las gestiones encaminadas a la notificación de la precitada demandada.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 049 de hoy
01 DE JULIO DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.:

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abd5f549b811c6fab9ac569158b3bef0849c9326eae70a79f00f5c260b40c9**

Documento generado en 28/06/2022 04:39:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>